Guamal-Meta, 11 de agosto de 2026

Señor:
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref. **ESTUDIO PREVIO**

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80/93 el numeral 12 Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011; en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 No 4 literal h, de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que se adelante el presente proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato y cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"**

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal – Dirección Administrativa y Recursos Humanos, procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Guamal – Meta, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley, desarrolla permanentemente acciones orientadas a garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo, mediante el fortalecimiento de sus procesos administrativos y la implementación de mecanismos que permitan proteger la vida, la integridad y la salud de los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás personas que permanecen en las diferentes sedes de la Administración Municipal.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno Nacional, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo Municipal, dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo de la entidad, adoptando las medidas necesarias para preservar la seguridad, la salubridad pública y el bienestar general de la comunidad.

La Ley 9 de 1979 establece la obligación de adoptar las medidas necesarias para preservar, conservar y mejorar la salud de las personas en sus ocupaciones, disponiendo la implementación de condiciones adecuadas de higiene y seguridad en los lugares de trabajo. Por su parte, la Resolución 2400 de 1979, en su artículo 220, dispone que todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores apropiados para los riesgos existentes, los cuales deberán mantenerse en perfecto estado de funcionamiento y ser objeto de revisión y mantenimiento periódico.

De igual forma, la Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece en sus artículos 12 y 14 que los alcaldes son los responsables de implementar los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres dentro de su jurisdicción, incorporando acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias como parte de la gestión pública territorial.

Así mismo, el Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25, establece que todo empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta

ante emergencias, garantizando cobertura para todos los centros de trabajo, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes. En concordancia con lo anterior, la Resolución 0312 de 2019 establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los cuales se contempla la disponibilidad de recursos físicos, equipos y elementos para la atención inicial de emergencias. A su vez, la Norma Técnica Colombiana NTC 2885 establece los requisitos para la inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles contra incendios, garantizando que estos permanezcan en condiciones óptimas de funcionamiento.

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro del cual se desarrollan actividades de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, implementación de controles, prevención de accidentes y enfermedades laborales, preparación y respuesta ante emergencias y seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores.

Como resultado de las inspecciones técnicas y de las actividades de seguimiento desarrolladas en el marco del SG-SST y del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, realizadas en las diferentes sedes administrativas y vehículos oficiales, se evidenció la necesidad de fortalecer los recursos destinados a la atención inicial de emergencias. En dichas inspecciones se identificaron extintores que requieren revisión, mantenimiento, recarga o reposición debido al vencimiento del agente extintor, pérdida de presión, desgaste por uso o cumplimiento de su vida útil. Igualmente, se determinó la necesidad de adquirir nuevos equipos y elementos para complementar la dotación institucional y mejorar la capacidad de respuesta frente a incendios, emergencias médicas, evacuaciones, accidentes de trabajo, derrames de sustancias peligrosas y demás eventos que puedan poner en riesgo la vida e integridad de las personas, los bienes públicos y el medio ambiente.

En consecuencia, resulta necesario disponer de elementos tales como botiquines de primeros auxilios, camillas, alarmas y elementos para la brigada de emergencias, kits para control de derrames, elementos de protección personal, insumos para primeros auxilios y demás equipos o elementos contemplados en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las necesidades identificadas en las inspecciones y en los instrumentos de gestión de seguridad y salud en el trabajo y gestión del riesgo.

De otra parte, dentro de las actividades desarrolladas por el SG-SST y a partir del consolidado del diagnóstico de condiciones de salud derivado de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los funcionarios de la entidad, se identificó la presencia de factores de riesgo metabólico y cardiovascular, incluyendo casos asociados a hipertensión arterial y alteraciones relacionadas con el peso corporal.

En atención a estos resultados y en desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE) para la prevención y seguimiento del riesgo cardiovascular, se requiere fortalecer la capacidad institucional para realizar actividades de tamizaje, seguimiento y control de variables relacionadas con dicho riesgo, mediante la adquisición de equipos e insumos tales como tensiómetros digitales, glucómetros, tiras reactivas, básculas clínicas y demás elementos técnicamente requeridos para el desarrollo del programa.

La disponibilidad de estos equipos permitirá realizar mediciones periódicas y actividades de seguimiento de variables como presión arterial, glicemia y peso corporal, facilitando la identificación oportuna de alteraciones, la generación de alertas y la implementación de acciones preventivas y de promoción de la salud en el marco de las competencias del SG-SST y de los programas de vigilancia epidemiológica de la entidad.

Por lo anterior, la Administración Municipal requiere adelantar un proceso contractual orientado a la adquisición de elementos y equipos para la prevención, preparación y atención inicial de emergencias, así como a la revisión, mantenimiento, recarga y, cuando corresponda, reposición o adquisición de

extintores, y a la adquisición de equipos e insumos requeridos para el desarrollo del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Cardiovascular, de conformidad con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

La contratación tendrá como finalidad fortalecer la capacidad institucional de prevención y respuesta ante emergencias, garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos contra incendios y demás elementos de atención inicial, fortalecer la capacidad operativa de la brigada de emergencias, contribuir al cumplimiento de las obligaciones del SG-SST y de gestión del riesgo, y promover acciones de prevención y seguimiento frente a los factores de riesgo cardiovascular identificados en la población laboral.

En consecuencia, la adquisición de estos bienes y servicios constituye una medida necesaria para fortalecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mejorar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal ante situaciones de emergencia y contribuir a la protección de la vida, integridad y salud de los servidores públicos, contratistas, visitantes y usuarios de las instalaciones municipales, así como a la protección de los bienes públicos y del medio ambiente.

Que la descripción del objeto del presente estudio, se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.14.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificado 2026.CEN.01.000366 de fecha cinco (05) de agosto de 2026.

Es menester indicar que el proyecto se encuentra contemplado en el plan de desarrollo **DONDE CRECE EL FUTURO 2024-2027**, por lo cual el profesional universitario de programas y proyectos, mediante certificado Nº 376 del cinco (05) de agosto de 2026, certifica que el **PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL** que se encuentra presente en el banco de programas y proyectos **BPIM:** 2024503180027, **PROGRAMA:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial **SUBPROGRAMA**: Intersubsectorial Gobierno. **SECTOR**: Gobierno territorial. **META:** Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Que el proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00649 expedido el día cinco (05) de agosto de 2026 rubro 45.99.1000-2024503180027-023 1.2.4.3.03 **producto: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EFICIENTE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL** - 1.2.4.3.03 **SGP-PROPÓSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN POR UN VALOR DE DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($19.992.725.00)**

Que la presente necesidad se encuentra en la clasificación Central de Productos (DANE) Versión 2.1 Adaptada para Colombia, registrada con el código 85999- otras servicios de apoyo n.c.p

Conforme a lo anterior, se hace necesario que el Municipio de Guamal – Meta adelante el proceso de selección correspondiente para celebrar un contrato de suministro cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META",** con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante emergencias, dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del riesgo y protección contra incendios, garantizando la protección de la vida, la salud y la integridad de servidores públicos, contratistas, visitantes y demás usuarios de las instalaciones de la Administración Municipal.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En atención a la necesidad identificada por el Municipio de Guamal – Meta y al alcance del objeto contractual, el presente proceso corresponde principalmente al sector de suministro de bienes destinados a la atención de emergencias, seguridad industrial, primeros auxilios y protección contra incendios, incluyendo de manera complementaria el mantenimiento y recarga de extintores; razón por la cual el análisis del sector se orienta a identificar las condiciones técnicas, económicas y comerciales de este mercado.

El objeto contractual comprende el suministro de extintores, botiquines, camillas, alarmas de emergencia, elementos para brigadas de emergencia, kits para atención de derrames, elementos de protección personal, insumos para primeros auxilios y demás implementos destinados a fortalecer la capacidad institucional para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores conforme a la normatividad técnica vigente.

El mercado relacionado con el objeto del presente proceso se caracteriza por la existencia de una amplia oferta de proveedores especializados en la comercialización de elementos de seguridad industrial, protección contra incendios, atención de emergencias y prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores, tanto a nivel nacional como regional, lo que permite evidenciar pluralidad de oferentes, libre concurrencia y condiciones de competencia suficientes para garantizar la selección objetiva del contratista.

Para el análisis de la demanda, la Entidad realizó una consulta en la plataforma SECOP, identificando procesos contractuales con objetos similares adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial, los cuales se relacionan a continuación:

ÍTEM	No. De Proceso – Entidad Contratante	CLASIFICACION UNSPSC	OBJETO	AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	FUENTE DE FINANCIACION (Inversión, Funcionamiento
1	MC-SAF-040-2024 ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	40151513 70141605 72102103 72154055 46191601 46191618 39111610 46181703	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION, LAVADO DE TANQUES, LIMPIEZA Y CONTROLES DE INGENIERIA EN LAVADEROS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES Y SEÑALIZACION EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMALMETA	N/A	$19.401.606.00	PAGO UNICO	11 Dias	Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio prestado	INVERSIÓN
2	OCA-MC-021- 2024-ALCALDÍA MUNICIPIO DE ACACIAS	40151513 70141605 72102103 72154055	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS.	N/A	$58.453.954 COP	PAGO UNICO	20 DIAS	Responsabilidad Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio	INVERSIÓN

3	0402024 META - INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO EMILIO RIVEROS	70141605	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES CON POLVO QUIMICO SECO ABC Y EXTINTORES SOLKAFLAM DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PABLO EMILIO RIVEROS.	N/A	$3 126 130.	UNICO PAGO	5 DÍAS	Civil Extracontractual Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio prestado.	INVERSIÓN
4	DACP-MC-029-2024 – ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA	70141605 72102103 72154055 46191601 46191618 39111610 46181703	SUMINISTRO DE DOTACION DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS. REPOSICION DE INSUMOS DE BOTIQUINES DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACION VERTICAL DE PUNTO DE ENCUENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA ATENCION Y PREVENCION DE EMERGENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA	N/A	$24 322 380	UNICO PAGO	2 Meses	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	INVERSIÓN
5	MET-04-2024 CONTRALORÍA GENERAL	72102103 72154055 46191601	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL META DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	N/A	$ 835 000	UNICO PAGO	1 DIAS	N/A	INVERSIÓN
6	496-2025 ALCALDIA DE GUAMAL-META	46191601 55121704	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META	N/A	$4 500.000	UNICO PAGO	24 DIAS	CALIDAD DEL SERVICIO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	INVERSIÓN

Del análisis de los procesos consultados se evidencia que las entidades públicas han contratado el suministro de elementos para atención de emergencias, botiquines, equipos para brigadas, señalización, extintores y servicios de mantenimiento y recarga, mediante modalidades de selección acordes con la cuantía y necesidades institucionales, pactando generalmente pagos contra entrega y ejecución total del objeto contractual.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de hasta **treinta (30) días** calendario, término que se considera razonable y suficiente para el suministro de los bienes, la prestación de los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, la instalación de los elementos que lo requieran y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La tipología contractual corresponde a un Contrato de Suministro, toda vez que el objeto principal consiste en la adquisición y entrega de bienes destinados a la atención de emergencias, incorporando de manera complementaria servicios asociados de mantenimiento y recarga de extintores.

Para la presente contratación, el Municipio de Guamal – Meta establecerá como forma de pago un único pago, previa entrega a satisfacción de los bienes, cumplimiento de las actividades contratadas, presentación de la factura o documento equivalente y certificación expedida por el supervisor del contrato.

La forma de pago definida se considera adecuada, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el plazo de ejecución y la necesidad de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas por el contratista, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial del proceso, la Dirección Administrativa y Recursos Humanos realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores especializados en el suministro de elementos para atención de emergencias, seguridad industrial, equipos de primeros auxilios, elementos para brigadas y servicios de mantenimiento y recarga de extintores, información que hace parte integral del presente estudio previo.

Finalmente, del análisis realizado se concluye que existe una oferta suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa, jurídica y financiera para atender las necesidades del Municipio de Guamal – Meta, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva previstas en la normatividad de contratación estatal.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de las actividades y el enfoque que tiene el proceso de "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"**, no se considera viable que el contrato de recarga y mantenimiento de extintores tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales - Decreto 1860 de 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: Primer Semestre 2025– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

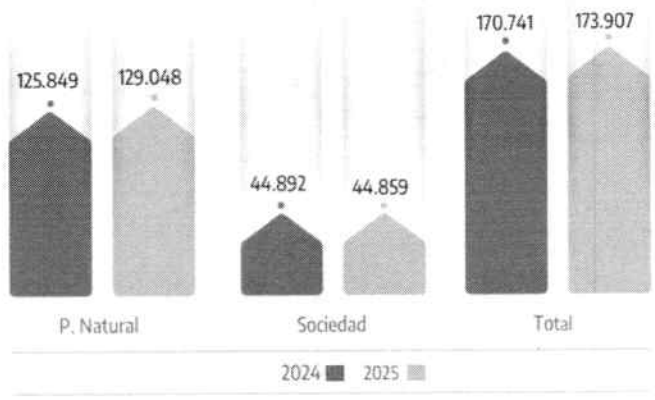
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas

empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

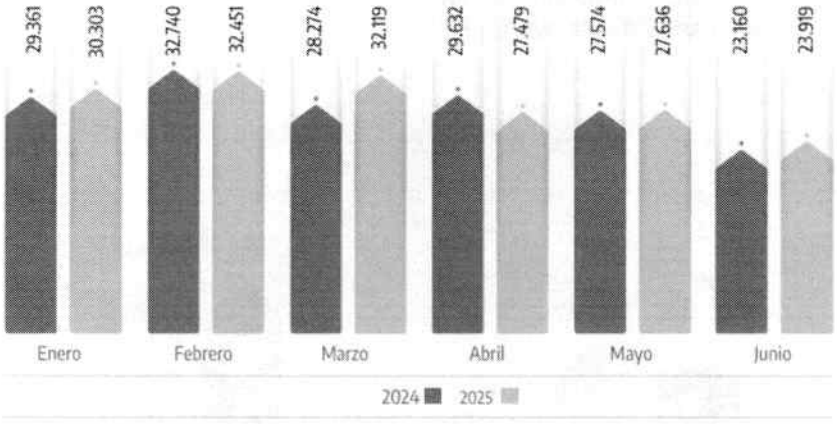
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron

44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 1029.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Variación = 11,8%	Variación = 4,9%	Variación = 5,6%	Variación = 9,6%
			
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. **4.968 nuevas empresas.**	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. **9.903 nuevas empresas.**	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. **5.554 nuevas empresas.**	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. **2.918 nuevas empresas.**

Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Otras actividades de servicio

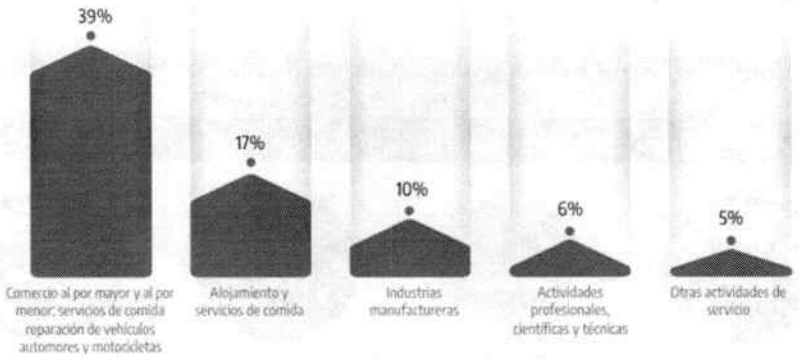
Variación = 11,6%	Variación = 9,9%	Variación = 22,2%	Variación = 11,8%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza. **6.830 nuevas empresas.**	Otras actividades de servicios personales. **829 nuevas empresas.**	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. **204 nuevas empresas.**	Reparación de muebles y accesorios para el hogar. **114 nuevas empresas.**

El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Expuesto lo anterior, se puede colegir que durante la vigencia 2024 se crearon 297.465 emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido su acceso al sistema de compras públicas, por no contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA, COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META"**
CÓDIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS	Si bien la relación de ítems a cotizar presenta mayor cantidad de códigos, algunos ítems coinciden en su codificación UNSPC. **CODIGO** / **DESCRIPCION** 72101509 — Servicio de mantenimiento o reparació equipos y sistemas de protección cc incendios 42172001 — kits de primeros auxilios para serv médicos de emergencia 46191600 — Equipo contra incendios en general 46191601 — Recarga, mantenimiento e inspección estos equipos de seguridad.
FORMA DE PAGO:	El municipio efectuará un único pago en conformidad con los servicios prestados y elementos suministrados, previa presentación del informe de actividades del contratista, acta de ingreso a almacén, informe del supervisor, certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, presentación de la cuenta de cobro o factura y acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales cuando aplique y acta de liquidación. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. **NOTA:** Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se

	considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**1.** Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria. **3.** Requerir la prestación del servicio con la debida antelación. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **6.** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. **7.** Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8.** Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**GENERALES** **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. **2.** Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **4.** Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. **5.** Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. **6.** Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **8.** Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. **9.** Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. **10.** Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.

	11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECIFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **1.** Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y condiciones establecidas por la Administración Municipal dentro del plazo establecido. **2.** Realizar la revisión, mantenimiento y recarga de los extintores objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y las normas técnicas aplicables, garantizando su correcto funcionamiento. **3.** Entregar elementos de excelente calidad y con las normas de salud requeridas por el Ministerio de trabajo. **4.** Garantizar que los elementos con fecha de vencimiento (botiquines, insumos médicos, entre otros) tengan una vigencia suficiente al momento de su entrega y no se encuentren vencidos o próximos a expirar. **5.** Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados. **6.** Garantizar el pleno dominio y/o propiedad sobre los bienes objeto de ésta contratación y, por consiguiente, que tiene derecho a enajenarlos a la Administración Municipal. **7.** Garantizar que los bienes se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en el caso de productos importados, garantiza que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.

	8. Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar en la que se deberá disponer cada uno de los servicios requeridos en el presupuesto del presente contrato. **9.** Presar el servicio con calidad y eficiencia. **10.** Presentar informe final con los respectivos soportes (registros fotográficos, documento, y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato). **11.** Garantizar los derechos que, a favor del Municipio, como consumidor, registra esta misma norma, a saber: a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado. b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
GARANTÍAS EXIGIDAS:	A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipología contractual, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

	b) Calidad del servicio de mantenimiento y recarga de extintores: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución de contrato y doce (12) meses más. **c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes**: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS** o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, los plazos de ejecución, la calidad de los bienes suministrados y de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a cargo del contratista, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la supervisión de los contratos estatales.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

Ítem	Descripción del Producto / Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 10 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	30
2	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 20 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	6
3	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato de 30 libras de capacidad (portátil o satélite) que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	4
4	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de Agua Presurizada, aparato portátil de 2.5 galones de capacidad diseñado para contener agua que al ser accionado lo emana bajo presión, ideal para combatir incendios de tipo A (madera, papel, cartón).	Unidad	5
5	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de Dióxido de Carbono (CO_2) aparato portátil de 10 libras de capacidad diseñado para contener gas de dióxido de carbono licuado a alta presión, idóneo para combatir fuegos tipo B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos y energizados), sin dejar residuos.	Unidad	11
6	Extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 5 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el	Unidad	3

	fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).		
7	Extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 10 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	18
8	Extintor de Dióxido de Carbono (CO2) aparato portátil de 10 libras de capacidad diseñado para contener gas de dióxido de carbono licuado a alta presión, idóneo para combatir fuegos tipo B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos y energizados), sin dejar residuos.	Unidad	1
9	Soporte base metálico de pared para extintores	Unidad	20
10	Botiquín de Primeros Auxilios Tipo A para Vehículo: Maletín de lona de alta resistencia e impermeable con señalización reglamentaria, que contenga elementos básicos de curación y protección sin incluir medicamentos, tales como: solución salina (250 ml), alcohol antiséptico o paños alcoholados, gasas estériles, vendas elásticas de 2x5 y 3x5 yardas, venda de algodón, venda triangular, Micropore, curas de diferentes tamaños, bajalenguas de madera para inmovilización, guantes de nitrilo o látex desechables, tapabocas, tijeras de trauma de punta roma y linterna con pilas; garantizando que todos los insumos líquidos cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega.	Unidad	15
11	Camilla de emergencia rígida tipo espinal en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y fácil de desinfectar, con diseño ergonómico y traslúcida a Rayos X. Cuenta con múltiples agarres periféricos para facilitar el transporte, incluye juego de tres (3) cinturones de seguridad con cierre de hebilla o velcro para inmovilización del paciente y soporte de pared metálico para ubicación estratégica, certificada para cumplimiento de protocolos de primeros auxilios y normativas de seguridad y salud en el trabajo."	Unidad	2
12	Alarma sonora de emergencia tipo sirena, con potencia de 110 a 120 decibeles (dB) para alta cobertura auditiva, diseñada con gabinete de alta resistencia a la intemperie y protección contra polvo. El sistema incluye un pulsador de pánico tipo hongo con función de enclavamiento y llave de restablecimiento, conexión a red eléctrica de 110V/120V (o sistema con batería de respaldo opcional) y luz estroboscópica (visual) integrada para señalización de alerta doble, cumpliendo con los estándares de señalización de emergencia y evacuación establecidos en la normativa de seguridad industrial." Incluye Servicio de instalación y operatividad.	Unidad	2
13	Gasas Estériles "Paquete de 5 unidades de gasas estériles de alta absorción, fabricadas en algodón 100% puro y libre de impurezas. Diseñadas para la limpieza de heridas, aplicación de antisépticos y cubrimiento de lesiones, garantizando la máxima higiene y prevención de infecciones en entornos médicos o de primeros auxilios."	Unidad	24
14	Apósito ó Compresas No Estériles: Almohadillas de material absorbente no estériles, diseñadas para el control de hemorragias, absorción de fluidos corporales y protección secundaria de heridas de gran tamaño. Ideales para procedimientos limpios que no requieran una barrera estéril estricta."	Unidad	40
15	Esparadrapo De Tela de 5 cm de alta resistencia con un ancho de 2 pulgadas. Cuenta con un adhesivo hipoalergénico de fuerte fijación, ideal para asegurar vendajes pesados, apósitos y dispositivos médicos sobre la piel sin causar irritaciones severas."	Unidad	3
16	Bajalenguas Paquete Por 20 unidades de bajalenguas de madera pulida de un solo uso, con bordes redondeados y libres de astillas.	Unidad	6
17	Venda Elástica 2 X 5 Yardas de alta compresión y flexibilidad, fabricada con fibras de algodón y elastano. Diseñada para proporcionar soporte firme, contención de inflamaciones, fijación de férulas y tratamiento de esguinces o torceduras.	Unidad	18
18	Venda Elástica 3 X 5 Yardas de alta compresión y flexibilidad, fabricada con fibras de algodón y elastano. Diseñada para	Unidad	18

	proporcionar soporte firme, contención de inflamaciones, fijación de férulas y tratamiento de esguinces o torceduras.		
19	Venda Elástica 5 X 5 Yardas de alta compresión y flexibilidad, fabricada con fibras de algodón y elastano. Diseñada para proporcionar soporte firme, contención de inflamaciones, fijación de férulas y tratamiento de esguinces o torceduras.	Unidad	18
20	Venda De Algodón 3 X 5 Yardas suave y acolchado, diseñada para la protección de la piel antes de la aplicación de yesos, férulas o vendajes de compresión. Actúa como una barrera amortiguadora que evita fricciones, llagas e irritaciones.	Unidad	18
21	Venda De Algodón 5 X 5 Yardas suave y acolchado, diseñada para la protección de la piel antes de la aplicación de yesos, férulas o vendajes de compresión. Actúa como una barrera amortiguadora que evita fricciones, llagas e irritaciones.	Unidad	18
22	Clorhexidina O Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) de 4% de 250 ml	Unidad	6
23	Solución Salina 500 Cc	Unidad	7
24	Caja por cien (100) pares de guantes de látex para examen, ambidiestros, desechables, de alta resistencia y flexibilidad, con excelente ajuste anatómico que proporciona comodidad y sensibilidad al tacto durante su uso.	Unidad	6
25	Termómetro Digital	Unidad	3
26	Alcohol Antiséptico Frasco Por 275 ml	Unidad	18
27	Tijeras de Trauma Médicas, diseñada para situaciones de emergencia, rescate y uso clínico. Fabricada en acero inoxidable de alta calidad, es capaz de cortar materiales dificiles como ropa gruesa, jeans, cuero, cinturones de seguridad y vendajes en segundos.	Unidad	2
28	Linterna compacta y resistente, ideal para emergencias, camping, seguridad y el hogar. Su potente luz LED ofrece un gran alcance con un consumo mínimo de energía. Funciona con pilas AA comunes	Unidad	8
29	Pilas AA de Repuesto - Alcalina cilíndrica	Unidad	8
30	Collar Cervical Adulto	Unidad	4
31	Collar Cervical Niño	Unidad	4
32	Inmovilizadores o Férula Miembros Superiores (Adulto)	Unidad	8
33	Inmovilizadores o Férula Miembros Inferiores (Adulto)	Unidad	8
34	Inmovilizadores o Férula Miembros Superiores (Niño)	Unidad	8
35	Inmovilizadores o Férula Miembros Inferiores	Unidad	8
36	Caja o paquete de gasas de 120 unidades de gasas de tejido abierto y alta capacidad de absorción. Elemento fundamental para el inventario de primeros auxilios, utilizado en la limpieza general de heridas, empaquetamiento de lesiones y soporte en curaciones diarias.	Unidad	16
37	Micropore, cinta médica de papel microporoso, hipoalergénica y altamente transpirable, de cinco (5) cm (2 pulgadas) de ancho, diseñada para la fijación segura de apósitos, gasas, vendajes, sondas y otros dispositivos médicos sobre la piel.	Unidad	9
38	Caja de curas por cien (100) unidades de apósitos adhesivos individuales, con almohadilla central absorbente y antiadherente, diseñados para la protección de pequeñas heridas, cortes, raspaduras y abrasiones superficiales.	Unidad	9
39	Jabón Líquido pH Neutro, frasco de doscientos cincuenta (250) ml, formulado para la limpieza e higiene de la piel, libre de fragancias intensas y colorantes artificiales. Su composición deberá permitir una limpieza eficaz sin causar irritación, siendo apto para el uso frecuente y para pieles sensibles.	Unidad	5
40	Jeringas plásticas desechables de 10 ml de capacidad, con escala graduada de alta legibilidad, émbolo de suave deslizamiento y aguja estéril incluida.	Unidad	40
41	Paquete de Tapabocas Quirúrgicos de 12 Unidades Desechables, diseñados con capas de filtración de alta calidad que bloquean fluidos, polvo y particulas del aire. Cuentan con ajuste elástico cómodo para las orejas y clip nasal moldeable que garantiza un sello seguro sin lastimar la piel. Presentación compacta y fácil de llevar.	Unidad	20
42	Tensiómetro manual clásico de alta precisión, cuenta con un manómetro de fácil lectura calibrado con precisión, un brazalete de nylon resistente de tamaño estándar y una pera de insuflación suave	Unidad	1

	con válvula de liberación de aire cromada. Incluye estuche de transporte para proteger el equipo y llevarlo a cualquier lugar.		
43	Kit Glucómetro Digital + 50 Tiras Reactivas – Monitoreo de Azúcar Completo, sistema digital de monitoreo de glucosa en sangre de alta precisión, ideal para el control diario de la diabetes en el hogar. El kit incluye un glucómetro de lectura rápida, 50 tirillas reactivas, dispositivo lancetero y lancetas.	Unidad	1
44	Tirillas Reactivas para Glucómetro, paquete por cien (100) tirillas reactivas para la medición de glucosa en sangre, diseñadas para ofrecer resultados precisos y confiables con una mínima muestra de sangre. Las tirillas deberán ser totalmente compatibles con el glucómetro suministrado en el presente proceso, garantizando su correcto funcionamiento y la continuidad del monitoreo. El producto deberá entregarse en su empaque original, sellado de fábrica, debidamente identificado y con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	Unidad	1
45	Oxímetro de Pulso Digital, dispositivo médico portátil de alta precisión para medir la saturación de oxígeno en sangre (SpO2) y la frecuencia cardíaca (pulso) en segundos. Cuenta con una pantalla LED/OLED brillante y multidireccional que facilita la lectura desde cualquier ángulo.	Unidad	1
46	Monitor de Presión Arterial Digital Automático, dispositivo médico digital de medición automática, diseñado para la determinación precisa de la presión arterial sistólica, diastólica y la frecuencia cardíaca, de fácil operación, con pantalla digital de lectura clara, inflado y desinflado automáticos. Deberá incluir brazalete de tamaño estándar para adulto, manual de usuario, baterías o fuente de alimentación según el fabricante, y entregarse en su empaque original, debidamente sellado, identificado y en óptimas condiciones de funcionamiento.	Unidad	1
47	Cinta métrica flexible de alta precisión diseñada especialmente para la medición de contornos corporales y estatura. Fabricada en material blando (fibra de vidrio o PVC) que se adapta perfectamente a las curvas del cuerpo sin estirarse ni causar molestias en la piel.	Unidad	1
48	Casco de seguridad industrial, fabricado en polietileno de baja densidad, diseñado para protección contra impactos en la parte superior. Debe contar con suspensión de ajuste de cremallera o rachet para asegurar un calce firme a la cabeza y ranuras laterales para acoplar accesorios de protección auditiva o facial si se requiere con barbuquejo ajustable que asegure la correcta sujeción del casco durante su uso.	Unidad	21
49	Pito tipo profesional de alta frecuencia y gran alcance sonoro, fabricado en material plástico ABS de alto impacto (sin balín para evitar obstrucciones por humedad). Debe incluir cordón de seguridad para colgar al cuello y ser resistente a condiciones climáticas extremas, ideal para protocolos de evacuación y señalización acústica. Todos del mismo color.	Unidad	25
50	Brazalete de identificación para brigadista, confeccionado en lona o material sintético de alta resistencia y durabilidad, con sistema de ajuste en velcro para adaptación ergonómica al brazo. Cuenta con bandas reflectivas de alta visibilidad para facilitar la identificación del personal en condiciones de baja iluminación y leyenda impresa (BRIGADISTA)	Unidad	25
51	Guantes Recubiertos en Nitrilo Texturizado, Par de guantes de seguridad con recubrimiento de nitrilo texturizado en palma y dedos, diseñados para brindar protección de las manos durante actividades de manipulación. Fabricados con soporte tejido de alta resistencia y recubrimiento que proporciona excelente agarre en superficies secas, húmedas.	Unidad	25
52	Gafas de seguridad monolente (o de marco ajustable), con lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos y tratamiento antirrayaduras. Cuentan con protección contra rayos UV, diseño envolvente para cobertura lateral y terminales suaves que evitan la fatiga durante periodos prolongados de uso.	Unidad	25

53	Cinta Antideslizante, rollo de cinta antideslizante de cinco (5) cm de ancho por dieciocho (18) m de longitud, fabricada con material abrasivo de alta resistencia y adhesivo de alto desempeño, diseñada para mejorar la tracción y reducir el riesgo de resbalones y caídas en superficies lisas o de alto tránsito. Apta para su instalación en escaleras, rampas, pasillos, plataformas y demás áreas que requieran condiciones de seguridad.	Unidad	1
54	Kit de emergencia ambiental básico con capacidad de absorción de 5 a 8 galones, contenido en tula de lona impermeable de alta visibilidad con cierre hermético, compuesto por 15 hojas absorbentes de 40x50 cm para hidrocarburos, 2 barreras absorbentes de 3" x 1.2 metros para confinamiento, 2 kg de material absorbente granulado (turba orgánica), 1 par de guantes de nitrilo de 13 pulgadas, monogafas de seguridad en policarbonato, 3 bolsas rojas de alta densidad para disposición de residuos peligrosos con amarres plásticos, recogedor de mano con cepillo y manual de instrucciones de uso para atención inmediata de derrames.	Unidad	7

Los elementos objeto del contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas aplicables y con las normas técnicas colombianas relacionadas con equipos contra incendio y seguridad, entre ellas:

- **NTC 2885:** Extintores portátiles contra incendio. Establece los requisitos relacionados con selección, instalación, inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles.
- **NTC 1461:** Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad.
- **NTC 3808:** Talleres para recarga y mantenimiento de extintores.

Así mismo, deberán cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y atención de emergencias.

Para los servicios de recarga y mantenimiento de extintores, el contratista deberá garantizar que estos sean realizados por personal competente y conforme a los procedimientos técnicos establecidos, entregando los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento.

El contratista deberá entregar los certificados, soportes técnicos o documentos que acrediten las actividades de inspección, mantenimiento, recarga o suministro de los elementos contratados, cuando aplique.

El contratista responderá por la garantía de los bienes suministrados y/o servicios realizados, cuando se presenten defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o mala calidad. En caso de requerirse cambio o corrección, deberá realizarlo en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la notificación realizada por la entidad.

El contratista deberá realizar la entrega de los bienes y/o elementos objeto del contrato en las instalaciones indicadas por la **Alcaldía Municipal de Guamal – Meta**, en una sola entrega, incluyendo dentro de su propuesta económica todos los costos asociados a transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa y Recursos Humanos, realizó un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios y suministrar los elementos objeto del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, **COTIZACIÓN 1 Julio Cesar, COTIZACIÓN 2 Tecniservicios J.J**, **COTIZACIÓN 3(JOKYM Soluciones S.A.S**, cotizaciones que forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Conforme a los anterior el presupuesto oficial para el presente proceso equivale a la suma de incluido IVA. Los cuales se justifican en el sondeo de mercado anexo al presente estudio, se detalla de la siguiente manera:

				Cotizacion 1 Julio Cesar		Cotizacion 2 Tecniservicios		Cotizacion 3 JOKYM			
Ítem	Descripción del Producto / Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO	Valor Total
1	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 10 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	30	$ 31.250,00	$ 937.500	$ 31.100,00	$ 933.000	$ 32.150	$ 964.500	$ 31.500,00	$ 945.000,00
2	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 20 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	6	$ 52.000,00	$ 312.000	$ 52.600,00	$ 315.600	$ 52.900	$ 317.400	$ 52.500,00	$ 315.000,00
3	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato de 30 libras de capacidad (portátil o satélite) que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	4	$ 63.200,00	$ 252.800	$ 62.850,00	$ 251.400	$ 62.950	$ 251.800	$ 63.000,00	$ 252.000,00
4	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de Agua Presurizada, aparato portátil de 2.5 galones de capacidad diseñado para contener agua que al ser accionado lo emana bajo presión, ideal para	Unidad	5	$ 49.950,00	$ 249.750	$ 50.400,00	$ 252.000	$ 49.650	$ 248.250	$ 50.000,00	$ 250.000,00

	combatir incendios de tipo A (madera, papel, cartón).										
5	Servicio de mantenimiento y recarga de extintor de Dióxido de Carbono (CO2) aparato portátil de 10 libras de capacidad diseñado para contener gas de dióxido de carbono licuado a alta presión, idóneo para combatir fuegos tipo B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos y energizados), sin dejar residuos.	Unidad	11	$ 88.000,00	$ 968.000	$ 87.600,00	$ 963.600	$ 86.900	$ 955.900	$ 87.500,00	$ 962.500,00
6	Extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 5 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	3	$ 77.150,00	$ 231.450	$ 76.750,00	$ 230.250	$ 77.100	$ 231.300	$ 77.000,00	$ 231.000,00
7	Extintor de polvo químico seco clase ABC (Multipropósito) aparato portátil de 10 libras de capacidad que contiene un agente extintor que al ser accionado lo emana bajo presión permitiendo dirigirlo hacia el fuego. Especial para combatir incendios de tipo: A (sólidos), B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos).	Unidad	18	$ 140.000,00	$ 2.520.000	$ 139.500,00	$ 2.511.000	$ 140.500	$ 2.529.000	$ 140.000,00	$ 2.520.000,00
8	Extintor de Dióxido de Carbono (CO2) aparato portátil de 10 libras de capacidad diseñado para contener gas de dióxido de carbono licuado a alta presión, idóneo para combatir fuegos tipo B (líquidos inflamables) y C (equipos eléctricos y energizados), sin dejar residuos.	Unidad	1	$ 527.000,00	$ 527.000	$ 523.000,00	$ 523.000	$ 525.000	$ 525.000	$ 525.000,00	$ 525.000,00
9	Soporte base metálico de pared para extintores	Unidad	20	$ 5.000,00	$ 100.000	$ 5.000,00	$ 100.000	$ 5.000	$ 100.000	$ 5.000,00	$ 100.000,00

10	Botiquín de Primeros Auxilios Tipo A para Vehículo: Maletín de lona de alta resistencia e impermeable con señalización reglamentaria, que contenga elementos básicos de curación y protección sin incluir medicamentos, tales como: solución salina (250 ml), alcohol antiséptico o paños alcoholados, gasas estériles, vendas elásticas de 2x5 y 3x5 yardas, venda de algodón, venda triangular, Micropore, curas de diferentes tamaños, bajalenguas de madera para inmovilización, guantes de nitrilo o látex desechables, tapabocas, tijeras de trauma de punta roma y linterna con pilas; garantizando que todos los insumos líquidos cuenten con una fecha de vencimiento no inferior a 18 meses al momento de la entrega.	Unidad	15	$ 87.800,00	$ 1.317.000	$ 87.000,00	$ 1.305.000	$ 87.700	$ 1.315.500	$ 87.500,00	$ 1.312.500,00
11	Camilla de emergencia rígida tipo espinal en polietileno de alta densidad, resistente a impactos y fácil de desinfectar, con diseño ergonómico y traslúcida a Rayos X. Cuenta con múltiples agarres periféricos para facilitar el transporte, incluye juego de tres (3) cinturones de seguridad con cierre de hebilla o velcro para inmovilización del paciente y soporte de pared metálico para ubicación estratégica, certificada para cumplimiento de protocolos de primeros auxilios y normativas de seguridad y salud en el trabajo."	Unidad	2	$ 296.300,00	$ 592.600	$ 295.150,00	$ 590.300	$ 293.550	$ 587.100	$ 295.000,00	$ 590.000,00

12	Alarma sonora de emergencia tipo sirena, con potencia de 110 a 120 decibeles (dB) para alta cobertura auditiva, diseñada con gabinete de alta resistencia a la intemperie y protección contra polvo. El sistema incluye un pulsador de pánico tipo hongo con función de enclavamiento y llave de restablecimiento, conexión a red eléctrica de 110V/120V (o sistema con batería de respaldo opcional) y luz estroboscópica (visual) integrada para señalización de alerta doble, cumpliendo con los estándares de señalización de emergencia y evacuación establecidos en la normativa de seguridad industrial." Incluye Servicio de instalación y operatividad.	Unidad	2	$ 847.600,00	$ 1.695.200	$ 849.800,00	$ 1.699.600	$ 852.600	$ 1.705.200	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00
13	Gasas Estériles "Paquete de 5 unidades de gasas estériles de alta absorción, fabricadas en algodón 100% puro y libre de impurezas. Diseñadas para la limpieza de heridas, aplicación de antisépticos y cubrimiento de lesiones, garantizando la máxima higiene y prevención de infecciones en entornos médicos o de primeros auxilios."	Unidad	24	$ 6.150,00	$ 147.600	$ 6.100,00	$ 146.400	$ 6.125	$ 147.000	$ 6.125,00	$ 147.000,00
14	Apósito ó Compresas No Estériles: Almohadillas de material absorbente no estériles, diseñadas para el control de hemorragias, absorción de fluidos corporales y protección secundaria de heridas de gran tamaño. Ideales para procedimientos limpios que no requieran una barrera estéril estricta."	Unidad	40	$ 520,00	$ 20.800	$ 510,00	$ 20.400	$ 545	$ 21.800	$ 525,00	$ 21.000,00
15	Esparadrapo De Tela de 5 cm de alta resistencia con un ancho de 2 pulgadas. Cuenta con un adhesivo hipoalergénico de fuerte fijación, ideal para asegurar vendajes pesados, apósitos y dispositivos médicos sobre la piel sin causar irritaciones severas."	Unidad	3	$ 20.950,00	$ 62.850	$ 20.750,00	$ 62.250	$ 21.300	$ 63.900	$ 21.000,00	$ 63.000,00
16	Bajalenguas Paquete Por 20 unidades de bajalenguas de madera pulida de un solo uso, con	Unidad	6	$ 5.100,00	$ 30.600	$ 5.100,00	$ 30.600	$ 5.025	$ 30.150	$ 5.075,00	$ 30.450,00

	bordes redondeados y libres de astillas.										
17	Venda Elástica 2 X 5 Yardas de alta compresión y flexibilidad, fabricada con fibras de algodón y elastano. Diseñada para proporcionar soporte firme, contención de inflamaciones, fijación de férulas y tratamiento de esguinces o torceduras.	Unidad	18	$ 3.100,00	$ 55.800	$ 3.225,00	$ 58.050	$ 3.125	$ 56.250	$ 3.150,00	$ 56.700,00
18	Venda Elástica 3 X 5 Yardas de alta compresión y flexibilidad, fabricada con fibras de algodón y elastano. Diseñada para proporcionar soporte firme, contención de inflamaciones, fijación de férulas y tratamiento de esguinces o torceduras.	Unidad	18	$ 4.400,00	$ 79.200	$ 4.350,00	$ 78.300	$ 4.375	$ 78.750	$ 4.375,00	$ 78.750,00
19	Venda Elástica 5 X 5 Yardas de alta compresión y flexibilidad, fabricada con fibras de algodón y elastano. Diseñada para proporcionar soporte firme, contención de inflamaciones, fijación de férulas y tratamiento de esguinces o torceduras.	Unidad	18	$ 7.000,00	$ 126.000	$ 6.950,00	$ 125.100	$ 7.050	$ 126.900	$ 7.000,00	$ 126.000,00
20	Venda De Algodón 3 X 5 Yardas suave y acolchado, diseñada para la protección de la piel antes de la aplicación de yesos, férulas o vendajes de compresión. Actúa como una barrera amortiguadora que evita fricciones, llagas e irritaciones.	Unidad	18	$ 3.450,00	$ 62.100	$ 3.550,00	$ 63.900	$ 3.500	$ 63.000	$ 3.500,00	$ 63.000,00
21	Venda De Algodón 5 X 5 Yardas suave y acolchado, diseñada para la protección de la piel antes de la aplicación de yesos, férulas o vendajes de compresión. Actúa como una barrera amortiguadora que evita fricciones, llagas e irritaciones.	Unidad	18	$ 6.600,00	$ 118.800	$ 6.550,00	$ 117.900	$ 6.800	$ 122.400	$ 6.650,00	$ 119.700,00
22	Clorhexidina O Yodopovidona (Jabón Quirúrgico) de 4% de 250 ml	Unidad	6	$ 22.000,00	$ 132.000	$ 21.700,00	$ 130.200	$ 19.300	$ 115.800	$ 21.000,00	$ 126.000,00
23	Solución Salina 500 Cc	Unidad	7	$ 7.200,00	$ 50.400	$ 6.900,00	$ 48.300	$ 6.900	$ 48.300	$ 7.000,00	$ 49.000,00
24	Caja por cien (100) pares de guantes de látex para examen, ambidiestros, desechables, de alta resistencia y flexibilidad, con excelente ajuste anatómico que proporciona	Unidad	6	$ 45.200,00	$ 271.200	$ 45.400,00	$ 272.400	$ 45.900	$ 275.400	$ 45.500,00	$ 273.000,00

	comodidad y sensibilidad al tacto durante su uso.										
25	Termómetro Digital	Unidad	3	$ 26.500,00	$ 79.500	$ 26.000,00	$ 78.000	$ 26.250	$ 78.750	$ 26.250,00	$ 78.750,00
26	Alcohol Antiséptico Frasco Por 275 ml	Unidad	18	$ 9.600,00	$ 172.800	$ 9.700,00	$ 174.600	$ 9.575	$ 172.350	$ 9.625,00	$ 173.250,00
27	Tijeras de Trauma Médicas, diseñada para situaciones de emergencia, rescate y uso clínico. Fabricada en acero inoxidable de alta calidad, es capaz de cortar materiales difíciles como ropa gruesa, jeans, cuero, cinturones de seguridad y vendajes en segundos.	Unidad	2	$ 15.950,00	$ 31.900	$ 15.800,00	$ 31.600	$ 15.500	$ 31.000	$ 15.750,00	$ 31.500,00
28	Linterna compacta y resistente, ideal para emergencias, camping, seguridad y el hogar. Su potente luz LED ofrece un gran alcance con un consumo mínimo de energía. Funciona con pilas AA comunes	Unidad	8	$ 17.600,00	$ 140.800	$ 16.800,00	$ 134.400	$ 18.100	$ 144.800	$ 17.500,00	$ 140.000,00
29	Pilas AA de Repuesto - Alcalina cilíndrica	Unidad	8	$ 24.600,00	$ 196.800	$ 24.350,00	$ 194.800	$ 24.550	$ 196.400	$ 24.500,00	$ 196.000,00
30	Collar Cervical Adulto	Unidad	4	$ 65.000,00	$ 260.000	$ 66.000,00	$ 264.000	$ 63.250	$ 253.000	$ 64.750,00	$ 259.000,00
31	Collar Cervical Niño	Unidad	4	$ 65.000,00	$ 260.000	$ 66.000,00	$ 264.000	$ 63.250	$ 253.000	$ 64.750,00	$ 259.000,00
32	Inmovilizadores o Férula Miembros Superiores (Adulto)	Unidad	8	$ 37.000,00	$ 296.000	$ 32.500,00	$ 260.000	$ 35.500	$ 284.000	$ 35.000,00	$ 280.000,00
33	Inmovilizadores o Férula Miembros Inferiores (Adulto)	Unidad	8	$ 37.000,00	$ 296.000	$ 32.500,00	$ 260.000	$ 35.500	$ 284.000	$ 35.000,00	$ 280.000,00
34	Inmovilizadores o Férula Miembros Superiores (Niño)	Unidad	8	$ 61.000,00	$ 488.000	$ 61.400,00	$ 491.200	$ 61.350	$ 490.800	$ 61.250,00	$ 490.000,00
35	Inmovilizadores o Férula Miembros Inferiores	Unidad	8	$ 61.000,00	$ 488.000	$ 61.400,00	$ 491.200	$ 61.350	$ 490.800	$ 61.250,00	$ 490.000,00
36	Caja o paquete de gasas de 120 unidades de gasas de tejido abierto y alta capacidad de absorción. Elemento fundamental para el inventario de primeros auxilios, utilizado en la limpieza general de heridas, empaquetamiento de lesiones y soporte en curaciones diarias.	Unidad	16	$ 39.600,00	$ 633.600	$ 40.600,00	$ 649.600	$ 39.800	$ 636.800	$ 40.000,00	$ 640.000,00
37	Micropore, cinta médica de papel microporoso, hipoalergénica y altamente transpirable, de cinco (5) cm (2 pulgadas) de ancho, diseñada para la fijación segura de apósitos, gasas, vendajes, sondas y otros	Unidad	9	$ 20.800,00	$ 187.200	$ 21.150,00	$ 190.350	$ 21.050	$ 189.450	$ 21.000,00	$ 189.000,00

	dispositivos médicos sobre la piel.										
38	Caja de curas por cien (100) unidades de apósitos adhesivos individuales, con almohadilla central absorbente y antiadherente, diseñados para la protección de pequeñas heridas, cortes, raspaduras y abrasiones superficiales.	Unidad	9	$ 20.800,00	$ 187.200	$ 21.150,00	$ 190.350	$ 21.050	$ 189.450	$ 21.000,00	$ 189.000,00
39	Jabón Líquido pH Neutro, frasco de doscientos cincuenta (250) ml, formulado para la limpieza e higiene de la piel, libre de fragancias intensas y colorantes artificiales. Su composición deberá permitir una limpieza eficaz sin causar irritación, siendo apto para el uso frecuente y para pieles sensibles.	Unidad	5	$ 34.000,00	$ 170.000	$ 36.700,00	$ 183.500	$ 34.300	$ 171.500	$ 35.000,00	$ 175.000,00
40	Jeringas plásticas desechables de 10 ml de capacidad, con escala graduada de alta legibilidad, émbolo de suave deslizamiento y aguja estéril incluida.	Unidad	40	$ 1.000,00	$ 40.000	$ 1.000,00	$ 40.000	$ 1.150	$ 46.000	$ 1.050,00	$ 42.000,00
41	Paquete de Tapabocas Quirúrgicos de 12 Unidades Desechables, diseñados con capas de filtración de alta calidad que bloquean fluidos, polvo y partículas del aire. Cuentan con ajuste elástico cómodo para las orejas y clip nasal moldeable que garantiza un sello seguro sin lastimar la piel. Presentación compacta y fácil de llevar.	Unidad	20	$ 24.700,00	$ 494.000	$ 24.600,00	$ 492.000	$ 24.200	$ 484.000	$ 24.500,00	$ 490.000,00
42	Tensiómetro manual clásico de alta precisión, cuenta con un manómetro de fácil lectura calibrado con precisión, un brazalete de nylon resistente de tamaño estándar y una pera de insuflación suave con válvula de liberación de aire cromada. Incluye estuche de transporte para proteger el equipo y llevarlo a cualquier lugar.	Unidad	1	$ 148.900,00	$ 148.900	$ 147.950,00	$ 147.950	$ 149.400	$ 149.400	$ 148.750,00	$ 148.750,00
43	Kit Glucómetro Digital + 50 Tiras Reactivas – Monitoreo de Azúcar Completo, sistema digital de monitoreo de glucosa en sangre de alta precisión, ideal para el control diario de la diabetes en el hogar. El kit incluye un glucómetro de lectura rápida, 50 tirillas reactivas,	Unidad	1	$ 175.500,00	$ 175.500	$ 175.300,00	$ 175.300	$ 174.200	$ 174.200	$ 175.000,00	$ 175.000,00

	dispositivo lancetero y lancetas.										
44	Tirillas Reactivas para Glucómetro, paquete por cien (100) tirillas reactivas para la medición de glucosa en sangre, diseñadas para ofrecer resultados precisos y confiables con una mínima muestra de sangre. Las tirillas deberán ser totalmente compatibles con el glucómetro suministrado en el presente proceso, garantizando su correcto funcionamiento y la continuidad del monitoreo. El producto deberá entregarse en su empaque original, sellado de fábrica, debidamente identificado y con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.	Unidad	1	$ 140.000,00	$ 140.000	$ 138.500,00	$ 138.500	$ 141.500	$ 141.500	$ 140.000,00	$ 140.000,00
45	Oximetro de Pulso Digital, dispositivo médico portátil de alta precisión para medir la saturación de oxigeno en sangre (SpO2) y la frecuencia cardiaca (pulso) en segundos. Cuenta con una pantalla LED/OLED brillante y multidireccional que facilita la lectura desde cualquier ángulo.	Unidad	1	$ 140.000,00	$ 140.000	$ 138.500,00	$ 138.500	$ 141.500	$ 141.500	$ 140.000,00	$ 140.000,00
46	Monitor de Presión Arterial Digital Automático, dispositivo médico digital de medición automática, diseñado para la determinación precisa de la presión arterial sistólica, diastólica y la frecuencia cardiaca, de fácil operación, con pantalla digital de lectura clara, inflado y desinflado automáticos. Deberá incluir brazalete de tamaño estándar para adulto, manual de usuario, baterías o fuente de alimentación según el fabricante, y entregarse en su empaque original, debidamente sellado, identificado y en óptimas condiciones de funcionamiento.	Unidad	1	$ 201.300,00	$ 201.300	$ 198.600,00	$ 198.600	$ 200.100	$ 200.100	$ 200.000,00	$ 200.000,00
47	Cinta métrica flexible de alta precisión diseñada especialmente para la medición de contornos corporales y estatura. Fabricada en material blando (fibra de vidrio o PVC) que se adapta perfectamente a las curvas	Unidad	1	$ 17.400,00	$ 17.400	$ 17.450,00	$ 17.450	$ 17.650	$ 17.650	$ 17.500,00	$ 17.500,00

	del cuerpo sin estirarse ni causar molestias en la piel.										
48	Casco de seguridad industrial, fabricado en polietileno de baja densidad, diseñado para protección contra impactos en la parte superior. Debe contar con suspensión de ajuste de cremallera o rachet para asegurar un calce firme a la cabeza y ranuras laterales para acoplar accesorios de protección auditiva o facial si se requiere con barbuquejo ajustable que asegure la correcta sujeción del casco durante su uso.	Unidad	21	$ 44.000,00	$ 924.000	$ 41.200,00	$ 865.200	$ 43.800	$ 919.800	$ 43.000,00	$ 903.000,00
49	Pito tipo profesional de alta frecuencia y gran alcance sonoro, fabricado en material plástico ABS de alto impacto (sin balín para evitar obstrucciones por humedad). Debe incluir cordón de seguridad para colgar al cuello y ser resistente a condiciones climáticas extremas, ideal para protocolos de evacuación y señalización acústica. Todos del mismo color.	Unidad	25	$ 6.000,00	$ 150.000	$ 6.100,00	$ 152.500	$ 6.275	$ 156.875	$ 6.125,00	$ 153.125,00
50	Brazalete de identificación para brigadista, confeccionado en lona o material sintético de alta resistencia y durabilidad, con sistema de ajuste en velcro para adaptación ergonómica al brazo. Cuenta con bandas reflectivas de alta visibilidad para facilitar la identificación del personal en condiciones de baja iluminación y leyenda impresa (BRIGADISTA)	Unidad	25	$ 8.700,00	$ 217.500	$ 8.800,00	$ 220.000	$ 8.750	$ 218.750	$ 8.750,00	$ 218.750,00
51	Guantes Recubiertos en Nitrilo Texturizado, Par de guantes de seguridad con recubrimiento de nitrilo texturizado en palma y dedos, diseñados para brindar protección de las manos durante actividades de manipulación. Fabricados con soporte tejido de alta resistencia y recubrimiento que proporciona excelente agarre en superficies secas, húmedas.	Unidad	25	$ 13.200,00	$ 330.000	$ 12.950,00	$ 323.750	$ 12.850	$ 321.250	$ 13.000,00	$ 325.000,00

52	Gafas de seguridad monolente (o de marco ajustable), con lentes en policarbonato de alta resistencia a impactos y tratamiento antirrayaduras. Cuentan con protección contra rayos UV, diseño envolvente para cobertura lateral y terminales suaves que evitan la fatiga durante periodos prolongados de uso.	Unidad	25	$ 13.000,00	$ 325.000	$ 12.400,00	$ 310.000	$ 12.700	$ 317.500	$ 12.700,00	$ 317.500,00
53	Cinta Antideslizante, rollo de cinta antideslizante de cinco (5) cm de ancho por dieciocho (18) m de longitud, fabricada con material abrasivo de alta resistencia y adhesivo de alto desempeño, diseñada para mejorar la tracción y reducir el riesgo de resbalones y caídas en superficies lisas o de alto tránsito. Apta para su instalación en escaleras, rampas, pasillos, plataformas y demás áreas que requieran condiciones de seguridad.	Unidad	1	$ 157.300,00	$ 157.300	$ 157.800,00	$ 157.800	$ 157.400	$ 157.400	$ 157.500,00	$ 157.500,00
54	Kit de emergencia ambiental básico con capacidad de absorción de 5 a 8 galones, contenido en tula de lona impermeable de alta visibilidad con cierre hermético, compuesto por 15 hojas absorbentes de 40x50 cm para hidrocarburos, 2 barreras absorbentes de 3" x 1.2 metros para confinamiento, 2 kg de material absorbente granulado (turba orgánica), 1 par de guantes de nitrilo de 13 pulgadas, monogafas de seguridad en policarbonato, 3 bolsas rojas de alta densidad para disposición de residuos peligrosos con amarres plásticos, recogedor de mano con cepillo y manual de instrucciones de uso para atención inmediata de derrames.	Unidad	7	$ 263.000,00	$ 1.841.000	$ 261.800,00	$ 1.832.600	$ 262.700	$ 1.838.900	$ 262.500,00	$ 1.837.500,00
					$ 20.050.350		$ 19.896.300		$ 20.031.525		$ 19.992.725,00

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%

• Estampilla pro deporte: 1.5% • Estampilla Unillanos: 1% • Estampilla pro justicia familiar 2% • ICA 0,8%	• Estampilla pro deporte: 1.5% • Estampilla Unillanos: 1% • Estampilla pro justicia familiar 2% • ICA 0,8%

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

VALOR	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($19.992.725.00)**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO	El plazo de ejecución será de Un (01) mes contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	00649
FECHA DE EXPEDICION:	05 de Agosto de 2026
VALOR:	**$19.992.725.00**

Rubro	descripción	Código y nombre CCPET	Código y nombre CPC	VALOR
AC 45.99.1000-2024503180027-023 producto: servicio de implementación sistemas de gestión 1.2.4.3.03-SGP-Proposito general- propósito general libre inversión.	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial	2.3.2.02.02.008	85999- otras servicios de apoyo n.c.p	**$19.992.725.00**

8.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3. Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4. Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5. Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).

6. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8. Registro Único Tributario.
9. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Formato de Inhabilidades e Incompatibilidades
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA: Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE"

Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL** entidades, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

En caso de que el objeto contractual sea diverso e incluya el requerido se tendrá en cuenta solo aquellos bienes y servicios que guarden relación directa con la experiencia específica requerida.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con

la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

Experiencia diferencial para MIPYMES – Decreto 1860 de 2021

Se verificará máximo en **DOS (2) CONTRATOS** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA Y/O MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y/O ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL"** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

En caso de que el objeto contractual sea diverso e incluya el requerido se tendrá en cuenta solo aquellos bienes y servicios que guarden relación directa con la experiencia específica requerida.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de

antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes, en el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1860 de 2021.

ALCALDIA DE GUAMAL - META
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Jherlly Dayana Olarte

JHERLLY DAYANA OLARTE DUARTE
Directora Administrativa y Recursos Humanos

Proyectó: Jherlly Dayana Olarte Duarte Cargo: Directora Administrativa	Revisó: Naila Rey Rodas Cargo: CPS 009-2026